

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
ASAMBLEA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, **LUIS M. CASTRO DÍAZ**, Secretario de la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que procede es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 17, Serie 2000-01**, la cual fue aprobada por la Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada el 2 y 3 de mayo de 2001.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. Juana C. González Irizarry
5. Hon. Saúl González Gerena
6. Hon. Miguel Rodríguez Vega
7. Hon. Nardén Jaime Espinosa
8. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
9. Hon. Ángel C. Cora Romero
10. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
11. Hon. Nydia M. Vega Cintrón
12. Hon. Efraín Díaz Robledo
13. Hon. José L. Burgos Millet
14. Hon. Víctor Velázquez Casillas
15. Hon. María N. Álvarez Márquez
16. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno.


ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

Ninguno.

Certifico Correcto:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
ASAMBLEA MUNICIPAL

iag

SELLO OFICIAL

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Asamblea Municipal
Humacao, Puerto Rico

Anteproyecto Núm. 20
Ordenanza Núm. 17

Serie 2000-01

Presentada por: ADMINISTRACIÓN

“PARA RATIFICAR ESTIPULACIÓN DE TRANSACCIÓN EN EL CASO DE ISIDRO ARROYO V. MUNICIPIO DE HUMACAO CASO NÚM. H DP 99-0152 .”

- Por Cuanto: El señor Isidro Arroyo es titular de las Parcelas 124 y 125 en la Comunidad Punta Santiago en Humacao, Puerto Rico.
- Por Cuanto: El Municipio de Humacao realizó trabajos para mejorar el drenaje pluvial de la Comunidad Punta Santiago, lo cual requirió entre otras cosas hacer una zanja entre las parcelas del señor Isidro Arroyo.
- Por Cuanto: A pesar de representaciones hechas a esos efectos al Municipio, no existe evidencia alguna de que el Municipio tuviera derechos de servidumbre pluvial entre las parcelas propiedad del señor Isidro Arroyo.
- Por Cuanto: La zanja realizada entre las parcelas propiedad del señor Isidro Arroyo permanece expuesta y durante el curso de los trabajos correspondientes se causaron daños a dicha propiedad.
- Por Cuanto: El señor Isidro Arroyo radicó una acción civil en contra del Municipio de Humacao por daños físicos y por angustias mentales causados a consecuencia de los trabajos antes señalados.
- Por Cuanto: El señor Isidro Arroyo está dispuesto a transar la acción civil radicada en contra del Municipio de Humacao mediante el pago de \$1,000.00 y el compromiso del Municipio de Humacao a reparar los daños a su propiedad con recursos internos.
- Por Cuanto: De la información provista a esta Asamblea por los abogados y oficiales del Municipio surge que es en los mejores intereses del Municipio transigir el pleito en cuestión por la cantidad propuesta.
- Por Tanto: **ORDÉNESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO:**

- Sección 1: Ratificar la oferta transaccional del Sr. Isidro Arroyo con el Municipio de Humacao ya que la Asamblea Municipal entiende que la misma es razonable.
- Sección 2: Autorizar al Alcalde de Humacao, Hon. Marcelo Trujillo Panisse, o la persona designada por él, a transigir el pleito incoado por el señor Isidro Arroyo contra el Municipio de Humacao, Civil Núm. H DP 99-0152 por la cantidad de \$1,000.00, más el compromiso del Municipio a reparar lo daños a su propiedad con recursos internos, todo según consta en la estipulación de transacción radicada en el contexto del caso aludido, sujeta ésta a la aprobación de esta Asamblea, aprobación que por la presente se otorga.
- Sección 3: Enviar copia al Alcalde, Hon. Marcelo Trujillo Panisse, y al señor Isidro Arroyo, al Secretario Municipal, señor Luis Raúl Sánchez, y al señor José A. Carrasquillo Jiménez, Director de Finanzas.

APROBADA POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 3 DE MAYO DE 2001.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN EL 8 DE mayo 2001, Y FIRMADA POR MI EL 8 DE mayo DE 2001.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde